



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 61 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-215

MEDIANTE EL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES REVISE Y REGULE EL ALZA DE PRECIOS EN PRODUCTOS DE CONSUMO BASICO COMO ES LA TORTILLA, HUEVO, LECHE, POLLO, CARNE DE RES Y DE CERDO Y NO AFECTEN LA ECONOMÍA DE LOS MÁS NECESITADOS, A ESTABLECER MECANISMOS PARA ESTABILIZAR EL PRECIO DE LOS GRANOS, E IMPEDIR EL ACAPARAMIENTO Y LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS.

Artículo Primero. La Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas hace una atenta exhortación al Ejecutivo Federal para que en uso de sus facultades instruya de manera urgente a los secretarios de Economía, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor a establecer mecanismos que alcancen la estabilidad de precios de los granos en nuestro país.

Artículo Segundo. En tanto se estabilizan los precios de los granos, se implementen los mecanismos provisionales para evitar que los incrementos en los precios de la tortilla, huevo, leche, pollo, carne de res y de cerdo afecten la economía familiar de los más necesitados, y que las medidas que se tomen no afecten a los productores nacionales de maíz.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Artículo Tercero. Que se establezcan mecanismos que impidan el acaparamiento y las prácticas monopólicas en la cadena de producción, distribución y comercialización del maíz, la harina y la tortilla que lucran con el desabasto y la gran demanda popular de estos productos.

Artículo Cuarto. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Economía, a la SAGARPA y a la PROFECO a través de la Secretaría de Gobernación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero de 2007.
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSE GUDIÑO CARDIEL

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ

BENJAMIN LOPEZ RIVERA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES REVISE Y REGULE EL ALZA DE PRECIOS EN PRODUCTOS DE CONSUMO BASICO COMO ES LA TORTILLA, HUEVO, LECHE, POLLO, CARNE DE RES Y DE CERDO Y NO AFECTEN LA ECONOMÍA DE LOS MÁS NECESITADOS, A ESTABLECER MECANISMOS PARA ESTABILIZAR EL PRECIO DE LOS GRANOS, E IMPEDIR EL ACAPARAMIENTO Y LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS.